

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de Agosto de 2013.

DECRETO EXENTO N° 4277.

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFERENCIA DE MINIMERCADO DE
~~Alcance~~ la Patente

BEBIDAS ALCOHOLICAS , ROL N° 40049

a nombre de ELSITO ANTONIO

ORTEGA REVECO

RUT 12.360.007-K ubicado en DOS SUR N° 745

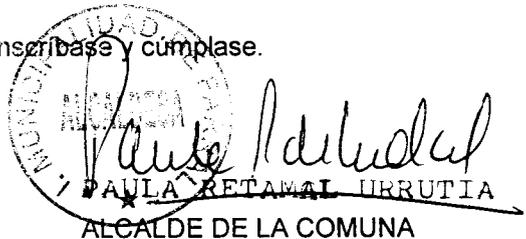
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cumplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ORIGINAL: SECRETARIA